

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

SEGUNDO EJERCICIO

**AGENTE AUXILIAR HACIENDA
MUNICIPAL**

**TURNO LIBRE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL**

(CONCURSO-OPOSICIÓN)

18 de abril de 2024

SEGUNDO EJERCICIO AGENTE AUXILIAR HACIENDA MUNICIPAL (EET) (CONCURSO-OPOSICIÓN)

SUPUESTO TEÓRICO- PRÁCTICO 1

Por D. Antonio López se solicita en fecha 20 de febrero de 2.024 licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en el Barrio de la Almozara, cuyo coste de referencia asciende a 82.120.-€, el Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) a 93.510.-€ y el presupuesto de contrata a 97.680.-€.

Sobre la citada vivienda unifamiliar se van a instalar placas solares para aprovechamiento térmico.

El Consejo de la Gerencia municipal de Urbanismo concede licencia urbanística el 5 de marzo de 2.024.

Con fecha 20 de marzo de 2.024 se practica la correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Con fecha 28 de marzo de 2.024 solicita le sean aplicadas las bonificaciones que le correspondan.

- 1.- ¿Qué Base Imponible debe ser tenida en cuenta para la liquidación provisional y a cuenta en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.)?
 - a) 82.120.-€.
 - b) 93.510.-€.
 - c) 97.680.-€.
 - d) 93.510.-€ más el I.V.A.

- 2.- ¿Cuál es el plazo para practicar la autoliquidación del I.C.I.O.?
 - a) Un mes desde la solicitud de la licencia.
 - b) Un mes desde la concesión de la licencia.
 - c) 30 días naturales desde la solicitud de la licencia.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 3.- Según el artículo 15.2 c) de la Ordenanza Fiscal n.º 10, ¿qué bonificación le es aplicable por la instalación de las placas solares?
 - a) 50%.
 - b) 60%.
 - c) 90%.
 - d) 95%.

- 4.- ¿Cuál es el tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2.024?
 - a) El 3,57% de la Base Imponible.
 - b) El 3,85% de la Base Imponible.
 - c) El 3,87% de la Base Imponible.
 - d) El 4% de la Base Imponible.

5.- De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza fiscal n.º 10, ¿deben formar parte de la Base Imponible del Impuesto las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sólo las tasas.
- d) Sólo los precios públicos.

6.- De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza fiscal n.º 10, ¿debe formar parte de la Base Imponible del I.C.I.O. los honorarios profesionales y el beneficio empresarial del contratista?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sólo los honorarios profesionales.
- d) Sólo el beneficio industrial.

7.- Según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza fiscal n.º 10 y en relación a los procedimientos de comprobación e investigación:

- a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación prescribirá a los 5 años a contar desde el día siguiente al de finalización de la construcción.
- b) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación prescribirá a los 4 años a contar desde el día siguiente al de finalización de la construcción.
- c) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación prescribirá a los 4 años a contar desde el día siguiente al del inicio de la construcción.
- d) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación no prescribe.

8.- De acuerdo con el artículo 4 d) de la Ordenanza fiscal n.º 10, la apertura de zanjas en la vía pública:

- a) No está sujeta al I.C.I.O., por tratarse de obras en la vía pública.
- b) No está sujeta al I.C.I.O., al no tener la consideración de construcción.
- c) Está sujeta al I.C.I.O. en todo caso.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

9.- Según el artículo 22 de la Ordenanza Fiscal n.º 10, si en el supuesto de modificación del proyecto de construcción presentado, hubiese un incremento del presupuesto:

- a) El sujeto pasivo deberá practicar y abonar la autoliquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado, sin que le sean exigibles ni recargos ni intereses de demora.
- b) El sujeto pasivo deberá practicar y abonar la autoliquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado, siendo exigibles únicamente los intereses de demora.
- c) Será la Administración quien practicará la correspondiente liquidación complementaria junto con los intereses de demora devengados.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

10.- Según dispone el artículo 23 de la Ordenanza fiscal n.º 10:

- a) La Administración tributaria podrá comprobar e investigar la corrección del pago a cuenta, en tanto en cuanto no haya finalizado la construcción, instalación u obra.
- b) La Administración tributaria podrá comprobar e investigar la corrección del pago a cuenta en cualquier caso, con independencia de la fecha de finalización de la construcción, instalación u obra.
- c) La Administración tributaria podrá comprobar e investigar la corrección del pago a cuenta durante los 4 años siguientes a la finalización de la construcción, instalación u obra.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

SUPUESTO TEÓRICO- PRÁCTICO 2

Agentes auxiliares de la Hacienda municipal, en visita de inspección de 8 de marzo de 2024, detectan en el Barrio de Valdespartera de Zaragoza varias viviendas unifamiliares que cuentan con rebaje en la acera para permitir el acceso de vehículos a los respectivos garajes, si bien ninguna de ellas tiene señalizado el “badén”. Realizan la oportuna medición y comprueban que el ancho de acceso al mismo es de 4,5 metros y que cada uno de los garajes dispone de dos plazas de aparcamiento.

11.- ¿Cuál es el hecho imponible que identifica en el supuesto práctico?

- a) Obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o el establecimiento o ampliación de los servicios públicos.
- b) Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- c) Prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

12.- Indique el sujeto pasivo, en concepto de contribuyente, del badén de acceso a las viviendas unifamiliares:

- a) Los propietarios de los unifamiliares.
- b) El promotor/constructor de las viviendas.
- c) El administrador de la urbanización de unifamiliares.
- d) Todas las anteriores son correctas.

13.- Indique la respuesta correcta en relación con las fórmulas de gestión de la tasa por utilización privativa del dominio público local:

- a) La Tasa se gestiona mediante autoliquidación realizada simultáneamente con la solicitud de autorización del aprovechamiento o mediante liquidación practicada por la Administración Tributaria Municipal.
- b) En los aprovechamientos permanentes, dado el carácter periódico de éstos, la gestión de la Tasa se realizará en régimen de Padrón o Matricula anual, mediante notificación colectiva por Edictos.
- c) En los supuestos de aprovechamientos o usos no autorizados, con independencia de la sanción y de la fecha de la autorización del aprovechamiento o uso, la Administración tributaria practicará las liquidaciones que proceda desde la realización del hecho imponible de la tasa.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

14.- Ante los hechos observados, la Oficina de Inspección tributaria del Ayuntamiento de Zaragoza podrá:

- a) Iniciar procedimiento de comprobación limitada.
- b) Únicamente, iniciar procedimiento sancionador.
- c) Comunicar los hechos a la Policía local para que impongan multa pecuniaria a los propietarios de los unifamiliares.
- d) Levantar acta de disconformidad.

15.- Según el artículo 7.4 de la Ordenanza fiscal n.º 25, indique cuál es la tasa mínima que debe satisfacer el sujeto pasivo:

- a) 6.-€.
- b) 5.-€.
- c) 10.-€.
- d) No hay tasa mínima.

16.- Indique las categorías fiscales en que pueden clasificarse las vías públicas:

- a) General y especial.
- b) Primera, segunda, tercera y cuarta.
- c) General, especial, primera y segunda.
- d) Especial, primera, segunda y tercera.

17.- ¿Cuál es la longitud mínima computable de los badenes a los efectos de la determinación de la Base imponible de la Tasa?

- a) 4,5 metros.
- b) 5 metros.
- c) Lo que decida cada propietario.
- d) El ancho que definan los agentes tributarios, sin longitud mínima.

18.- ¿Cuántas plazas de aparcamiento han de computarse en el supuesto que nos ocupa para determinar la Base imponible de la Tasa?

- a) 2.
- b) 5.
- c) Las que fije la Inspección tributaria.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

19.- ¿Qué elementos componen la cuota tributaria de la tasa, según el artículo 7.1 de la Ordenanza fiscal n.º 25?

- a) La tarifa básica aplicable, la dimensión y duración del aprovechamiento, los factores correctores definidos en la Ordenanza y, en su caso, el coeficiente específico de determinados aprovechamientos.
- b) La tarifa básica y los factores correctores.
- c) La tarifa básica y la dimensión o superficie del aprovechamiento.
- d) La tarifa básica, la duración del aprovechamiento y el factor corrector de la vía pública.

20.- En el supuesto planteado, ¿sería inherente al badén la reserva de espacio en la vía pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1.4 de la Ordenanza fiscal n.º 25?

- a) Sí, en todo caso.
- b) Los propietarios de los unifamiliares podrán optar entre solicitar el badén o la reserva de espacio.
- c) No, será suficiente con la solicitud de badén.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

SUPUESTO TEÓRICO- PRÁCTICO 3

Mediante Escritura Pública de fecha 21 de enero de 2024, D. José Gómez Pérez dona a su hijo D. Luis Gómez López los siguientes bienes, todos ellos ubicados en el municipio de Zaragoza:

- Una vivienda (no era su vivienda habitual) valorada en 180.000 €
- Un garaje valorado en 25.000 €
- Un trastero valorado en 7.000 €

Los 3 inmuebles fueron adquiridos por D. José Gómez Pérez mediante compraventa. El piso fue adquirido el 10 de mayo de 2014, y el garaje y trastero fueron adquiridos el 8 de enero de 2018.

21.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) es:

- a) Un tributo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos y las construcciones.
- b) Un tributo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana.
- c) Un tributo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos rústicos y urbanos.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

22.- No se producirá la sujeción al impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los siguientes supuestos:

- a) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.
- b) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.
- c) Las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

- 23.- Indique quien es el sujeto pasivo que a título de contribuyente debe presentar las autoliquidación por el IIVTNU en una transmisión a título lucrativo inter vivos:**
- a) La persona que adquiere el terreno.
 - b) La persona que transmite el terreno.
 - c) Dependerá de lo que se haya estipulado en la escritura pública.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 24.- Conforme establece el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en los supuestos de no sujeción, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno :**
- a) No se tendrá nunca en cuenta el periodo anterior a su adquisición.
 - b) Se tomará siempre como fecha de adquisición aquélla en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.
 - c) Salvo que por ley se indique otra cosa, se tomará como fecha de adquisición, aquélla en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 25.- Cual es el plazo para presentar la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en una transmisión realizada mediante donación:**
- a) 30 días hábiles.
 - b) 1 mes.
 - c) 6 meses.
 - d) 6 meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.
- 26.- Qué bonificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se pueden aplicar a las transmisiones que se realizan en la Escritura Pública de fecha 21 de enero de 2024?**
- a) 50% al garaje y trastero.
 - b) 60% al garaje y trastero.
 - c) 95% a la vivienda.
 - d) No se puede aplicar ninguna bonificación por tratarse de una transmisión inter vivos.

27.- En una transmisión por donación, cuando se devenga el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana :

- a) En la fecha en la que se otorgue la escritura pública de donación.
- b) En la fecha en que se liquide el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- c) Cuando se inscriba la escritura de donación en el Registro de la propiedad.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

28.- ¿Cuántas autoliquidaciones deben presentarse como consecuencia de la Escritura Pública de Donación de fecha 21 de enero de 2024?

- a) Se deberá presentar una autoliquidación por la transmisión de la vivienda. No es necesario presentar autoliquidación por la transmisión del garaje y del trastero.
- b) Se deberá presentar una única autoliquidación por todas las fincas transmitidas al haberse formalizado en un único documento.
- c) No se deberá presentar ninguna autoliquidación por tratarse de una donación.
- d) Se deberá presentar una autoliquidación por cada una de las fincas transmitidas, independientemente de su formalización en un único documento.

29.- Indique el periodo de generación del incremento de valor en la transmisión de la vivienda realizada en la Escritura Pública de fecha 21 de enero de 2024:

- a) 4 años.
- b) 5 años.
- c) 9 años.
- d) 10 años.

30.- De conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal n.º 9 del Ayuntamiento de Zaragoza:

- a) El impuesto se exige en todos los supuestos en régimen de autoliquidación.
- b) En ningún caso podrá exigirse el impuesto en régimen de autoliquidación cuando se trate de los supuestos a que se refiere el artículo 8 apartado 3 de esta ordenanza, debiendo presentarse la oportuna declaración.
- c) Cada sujeto pasivo puede optar por presentar declaración o autoliquidación en los plazos previstos en el art 18 1 de la Ordenanza Fiscal n.º 9.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

SUPUESTO TEÓRICO- PRÁCTICO 4

La entidad "INSTITUTO MORET SL" lleva ejerciendo la actividad de "Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior", clasificada en el epígrafe 932.1 de la Sección Primera de las Tarifas del I.A.E., en el municipio de Zaragoza, desde el año 2009.

Dicho epígrafe se encuentra encuadrado dentro de la División 9 de la mencionada Sección.

La actividad se financia exclusivamente con las mensualidades que abonan las familias de los estudiantes.

La mencionada entidad tiene por primera vez, en el ejercicio del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al año 2022, un importe neto de la cifra de negocios superior a 1.000.000 de euros (en concreto, 13.000.000,00 €), por lo que no está exento del I.A.E. para el año 2024.

- 31.- ¿Cuándo deberá presentar ante el Ayuntamiento de Zaragoza la declaración de alta y la correspondiente autoliquidación, relativa al I.A.E., respecto a la mencionada actividad de "Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior" (epígrafe 932.1)?
- a) Durante el trimestre inmediato anterior al año en el que resulta obligado a contribuir por el impuesto.
 - b) Durante el mes de enero del año en el que resulta obligado a contribuir por el impuesto.
 - c) Durante el mes de diciembre inmediato anterior al año en el que resulta obligado a contribuir por el impuesto.
 - d) Durante el primer trimestre del año en el que resulta obligado a contribuir por el impuesto.
- 32.- Habiendo tenido un importe neto de la cifra de negocios en el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al año 2022 de 13.000.000,00 €, ¿cuál es el coeficiente de ponderación que resultará de aplicación?
- a) 1,29.
 - b) 1,30.
 - c) 1,32.
 - d) 1,33.
- 33.- A efectos de la aplicación del elemento tributario superficie, tratándose de una actividad de enseñanza, sólo se tomará como superficie:
- a) El 10 por 100 de la superficie de los locales destinados a la enseñanza.
 - b) El 40 por 100 de la superficie de los locales destinados a la enseñanza.
 - c) El 50 por 100 de la superficie de los locales destinados a la enseñanza.
 - d) El 55 por 100 de la superficie de los locales destinados a la enseñanza.

- 34.- La entidad tiene establecido un plan de transporte, que afecta o beneficia a un 70% de sus trabajadores, que tiene por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones causadas por el desplazamiento al lugar del puesto de trabajo y fomentar el empleo de los medios de transporte más eficientes, como el transporte colectivo o compartido. ¿Podría tener derecho, de acuerdo con la letra c) del apartado 2 del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal N.º 3, a alguna bonificación en la cuota del IAE?**
- a) Sí, una bonificación del 5 %.
 - b) Sí, una bonificación del 20%.
 - c) Sí, una bonificación del 30%.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 35.- En el caso de que pudiera resultar de aplicación la mencionada bonificación ¿cuándo debería solicitarse?**
- a) Dentro del mes de diciembre anterior al del periodo impositivo en que pueda corresponder la aplicación de la bonificación.
 - b) Dentro del primer trimestre del período impositivo en que puede corresponder la aplicación de la bonificación.
 - c) Dentro del primer mes del periodo impositivo en que pueda corresponder la aplicación de la bonificación.
 - d) Dentro del último trimestre anterior al del periodo impositivo en que pueda corresponder la aplicación de la bonificación.
- 36.- ¿Y cuándo surtiría efecto, en caso de que pudiera resultar de aplicación, la citada bonificación?**
- a) Un 50% en el mismo período impositivo en que se solicite, y el otro 50% en el período impositivo siguiente a aquél en que se solicite.
 - b) A partir del período impositivo siguiente a aquél en que se solicite.
 - c) Un 60% en el mismo período impositivo en que se solicite, y el otro 40% en el período impositivo siguiente a aquél en que se solicite.
 - d) En el mismo periodo impositivo en que se solicite.
- 37.- La primera semana de febrero de 2024 el Ayuntamiento comienza a realizar obras en la vía pública donde se ubica el local en que ejerce actividad “INSTITUTO MORET SL”, Dichas obras tendrán una duración de cuatro meses. ¿Podrá tener derecho a una reducción en la cuota del I.A.E. por dicha circunstancia?**
- a) Sí, a una reducción del 10%.
 - b) No, porque sólo pueden obtener dicha reducción aquellos sujetos pasivos que utilicen locales para el ejercicio de actividades económicas clasificadas en la División 6.ª de la Sección 1.ª de las Tarifas del I.A.E.
 - c) Sí, a una reducción del 15%.
 - d) No, porque las obras en la vía pública deberán tener una duración superior a seis meses.

38.- A 700 metros del local donde ejerce su actividad la entidad "INSTITUTO MORET SL", existe un Pabellón en el que se celebran espectáculos deportivos y que cuenta con gradas destinadas al público. La persona jurídica que ejerce actividad en el mismo también se encuentra de alta en la Matrícula del I.A.E. A efectos de la aplicación del elemento tributario superficie de dicho Pabellón, sólo se tomará como superficie:

- a) El 40 por 100 de la superficie cubierta o construida, excepto la ocupada por las gradas, de la cual se computará el 20 por 100.
- b) El 50 por 100 de la superficie cubierta o construida, excepto la ocupada por las gradas, de la cual se computará el 10 por 100.
- c) El 20 por 100 de la superficie cubierta o construida, excepto la ocupada por las gradas, de la cual se computará el 40 por 100.
- d) El 10 por 100 de la superficie cubierta o construida, excepto la ocupada por las gradas, de la cual se computará el 50 por 100.

39.- El local donde se ubica el mencionado Pabellón tiene fachadas a dos o más vías públicas. ¿Qué coeficiente de situación a efectos del IAE será de aplicación?

- a) El coeficiente correspondiente al de categoría superior aún cuando no exista en éste, ni siquiera en forma de chafalán, acceso directo al local y de normal utilización.
- b) El coeficiente correspondiente a cada una de las categorías de las vías públicas a las que tiene fachada, en proporción a la longitud de cada una de éstas.
- c) El coeficiente correspondiente al de categoría superior siempre y cuando en éste exista, aún en forma de chafalán, acceso directo al local y de normal utilización.
- d) No podrá aplicarse coeficiente de situación alguno.

40.- La asesoría fiscal "ASESORES SL", que lleva la contabilidad de la entidad "INSTITUTO MORET SL", y que también se encuentra de alta en la Matrícula del IAE, ejerce su actividad en la vivienda de uno de los socios. En este supuesto, a efectos del impuesto, tendrá la consideración de local:

- a) El 10 por 100 del bien en el se ejerce la actividad de que se trate.
- b) La parte del bien en la que, efectivamente, se ejerza la actividad de que se trate.
- c) El 20 por 100 del bien en el se ejerce la actividad de que se trate.
- d) La mitad del bien en el que se ejerce la actividad de que se trate.

I.C. de Zaragoza a 18 de abril de 2024